Outlook

RV: INFORME FINANCIERO MAYO 2024 CONVENIO ICBF-SDIS 0475

Desde William Andres Pachon Cuevas <wpachon@sdis.gov.co>
Fecha Mar 03/09/2024 16:02
Para Argenis Solanyy Ruiz Muñoz <asruizm@sdis.gov.co>

6 archivos adjuntos (4 MB)

Certificado supervisiÃ³n contratos.Firmado (1).pdf; INFORME FINANCIERO CONVENIO 0475-2024 MAYO.Firmado.pdf; CRP TALENTO HUMANO MAYO SECOP II Y NOVEDADES ENTREGABLE.xlsx; Certificacion Parafiscales mayo 2024 (1).pdf; LIBRO AUXILIAR GIROS CONVENIO 0475 MAYO 2024.xlsx; CERTIFICADO DE APORTES EN ESPECIE MAYO Firmado.pdf;

PSI

De: Yuli Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 15:22
Para: karen.martinezr@icbf.gov.co <karen.martinezr@icbf.gov.co>
Cc: Nicolas Alfonso Garzon Roncancio <Nicolas.Garzon@icbf.gov.co>; Lina Maria Suarez Jaimes <Lina.SuarezJ@icbf.gov.co>; Ricardo Andres Suarez Sanchez <ricardo.suarezs@icbf.gov.co>; Adriana Gonzalez Gomez <agonzalezg1@sdis.gov.co>; Wendy Dayanny Prieto Ladino <wprieto@sdis.gov.co>; William Andres Pachon Cuevas <wpachon@sdis.gov.co>; Argenis Solanyy Ruiz Muñoz <asruizm@sdis.gov.co>
Asunto: RV: INFORME FINANCIERO MAYO 2024 CONVENIO ICBF-SDIS 0475

Apreciada Karen buen dia,

Conforme las obligaciones generales del ICBF, numeral 4 el cual establece "*Aprobar los informes financieros presentados mensualmente por la SDIS, en un plazo de 30 días calendario posterior a la fecha de presentación de este, una vez subsanadas las observaciones en caso de presentarse"* y la periodicidad establecida en el marco del plan de trabajo "***30 días después de presentado el informe financiero",*** me permito informar que la Secretaria de Integración no ha recibido la aprobación del informe financiero correspondiente al mes de Mayo el cual fue remitido al ICBF el pasado 30 de Julio.

Por tal motivo y con el objetivo de aprobar el informe en los tiempos establecidos contractualmente, sugerimos en caso de existir inequietudes o sugerencias, realizar una mesa de trabajo tal como lo establece la obligación N. 4 de las específicas de la SDIS en la cual refiere "Realizar mesas de trabajo del componente financiero".

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Yuly Noema García Navarro

Líder Convenio Interadministrativo ICBF-SDIS
Subdirección para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Yuli Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 17:51
Para: Luz Audrey Remolina Rincon <Luz.Remolina@icbf.gov.co>
Cc: Jenny Paola Blanco Zuñiga <jenny.blanco@icbf.gov.co>; Nicolas Alfonso Garzon Roncancio <Nicolas.Garzon@icbf.gov.co>; Ricardo Andres Suarez Sanchez <ricardo.suarezs@icbf.gov.co>; Argenis Solanyy Ruiz Muñoz <asruizm@sdis.gov.co>; William Andres Pachon Cuevas <wpachon@sdis.gov.co>; Oscar Andres Lopez Noriega <olopezn@sdis.gov.co>; Julian Rodrigo Hernandez Sepulveda <jhernandezs@sdis.gov.co>; Adriana Gonzalez Gomez <agonzalezg1@sdis.gov.co>; Wendy Dayanny Prieto Ladino <wprieto@sdis.gov.co>; Lina Maria Suarez Jaimes <Lina.SuarezJ@icbf.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>
Asunto: INFORME FINANCIERO MAYO 2024 CONVENIO ICBF-SDIS 0475

Respetada Luz Audrey buenas tardes,

De conformidad con las obligaciones financieras establecidas en el marco del convenio interadministrativo N. 385-2024 ICBF Y 0475-2024 SDIS en la cual establece:

" *Obligaciones específicas de la SDIS: 4. Entregar el informe financiero mensual en el formato aprobado en el marco del comité técnico operativo, con los soportes de los aportes en dinero de ICBF: Base de datos de compromisos de los contratos derivados del convenio, informe de giros de ejecución mensual – Bogdata, extractos bancarios donde se evidencie el pago al talento humano, reporte de novedades del Talento Humano. Soportes aporte en especie de SDIS: Certificación firmada por el supervisor de los aportes en especie ejecutados mensual correspondiente en el formato definido para tal fin en el comité técnico) que den cuenta de la ejecución de los aportes de cada entidad al convenio."* Y de acuerdo con la periodicidad establecida en el cronograma de trabajo, nos permitimos remitir el informe financiero correspondiente al mes de mayo el cual contiene los siguientes documentos:

1. FORMATO INFORME FINANCIERO.
2. CRP 01 AL 31 DE MAYO 2024 RECURSOS ICBF ENTREGABLE.
3. CERTIFICADO DE APORTES EN ESPECIE MAYO.

4. CERTIFICADO SUPERVISION CONTRATOS JULIO.
5. AUXILIAR BANCOS CONVENIO 0475-2024 MES DE MAYO DE 2024.
6. CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2024.

Quedamos atentos a sus observaciones,

Yuly Noema García Navarro
Líder Convenio Interadministrativo ICBF-SDIS
Subdirección para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."